UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 778-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 04 OCT. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes del 6° Grado, Sección "B" de Educación Primaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", siendo el itinerario Ayacucho - Ica - Nazca - Paracas - Ayacucho, a partir del 04 al 08 de octubre de 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivos cumplir con los contenidos programados y coadyuvar con la formación integral de los estudiantes, de la misma manera conocer otras realidades de tipo natural, cultural, social y contrastándola con la nuestra, incrementando sus conocimientos teóricos y prácticos, observando realidades ínsito;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Resolución Decanal N° 221-2017-FCE-D, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de veinte (20) estudiantes del 6° Grado, Sección "B" de Educación Primaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", a partir del 04 al 08 de octubre de 2017, con el itinerario Ayacucho - Ica - Nazca - Paracas - Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-348, bajo la conducción de los servidores Moisés Cahuín Huamán y Luis Caro Molina, bajo la responsabilidad de los docentes: Germán Flores Quispe y Jessica Mayumi Rojas Gabriel, y los Padres de Familia; Celestino Carhuapoma Huamaní y Benita Espinoza Palomino, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 778-2017-UNSCH-R

RELACION DE ESTIDIANTES DEL SEXTO GRADO "B" DE EDUCACION PRIMARIA- PAGPA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUIRRE BONIFACIO, Zinedine Félix
2	BAUTISTA HUARANCCA, Nick Piero
3	BONIFACIO ESPINOZA, Héctor Leonardo
4	CAMIÑA BERROCAL, Nayna Damaris
5	CANCHARI ROJAS, Kianrimy Guadalupe
6	CARHUAPOMA VALLEJO, Mayte Abhigail
7	CARPIO HUAYTALLA, Ángel Sebastián
8	CHUQUIPUL ZEA, Félix Sebastián
9	CIPRIAN GONZALEZ, Mariel Antonella
10	GERONIMO QUISPE, Sneider Fredy
11	LAZON BORDA, Grace Giovely
12	LLANTOY OCHOA, Erox Schnayder Pieer
13	MARQUINA ESCOBAR, Sonia Gryce
14	OCHOA CARDENAS, Yaricel Yarim
15	PILLPE SALAZAR, Esleny Feli
16	QUISPE BAUTISTA, Laura Isabel
17	RIVERA ROJAS, Jean Franco
18	TITO GOMEZ, Francis Samir
19	VALER QUISPE, Sebastian Javier
20	VARGAS CAYLLAHUA, Alberto Julián

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos de dos (02) choferes - Moisés Cahuín Huamán - Luis Caro Molina	1,200.00
b) Combustible (ómnibus)	960.00
c) Peaje, cochera y otros servicios a terceros	150.00
d) Imprevistos (compra de filtros de aire)	300.00
TOTAL:	2,610.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 778 -2017-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demanda el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Dirección de los Planteles de Aplicación "Guaman Poma de Ayala", a la Facultad de Ciencias de la Educación y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
P.A. "Guamán Poma de Ayala"
Oficina General de Servicios Generales y Mantenimiento
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
Prof. Germán Flores Quispe
CAZP/jjca